



Resolución Municipal N° 308/2009
á, 11 de agosto de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 740/2009 de 17 de junio de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 02 de julio de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 17, LOTE N° 38 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR EL SR. FELICIANO ANTELO VACA".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, Barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70, 71 y 75; terrenos que después de un proceso judicial de Suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa el Juez 1° de Partido en Materia Civil Comercial y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 75, Matricula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, dicha expropiación resulto beneficiado el señor Feliciano Antelo Vaca, con un lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 38, Zona Norte de la ciudad, con una superficie de 365 m², según Plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que el señor Feliciano Antelo Vaca realizó los depósitos a la Cuenta Fiscal N° 1-1185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con la boleta de depósito N° 33688939 por Bs.5.052.00, por concepto de pago valor del terreno; Cuenta Fiscal N° 1-1185540, denominada H.A.M. SANTA CRUZ TRIBUTOS MUNICIPALES, con la boleta de depósito N° 10342409 por Bs.7.267.00, por concepto de pago valor del terreno; Cuenta Fiscal N° 1-2098122, denominada A.M. SANTA CRUZ CUENTA UNICA MUNICIPAL CUM, con la boleta de depósito N° 16683071 por Bs.714.25, por concepto de pago por tasas, de acuerdo con el avalúo catastral del terreno establecido en el Informe Técnico N° 048/2008 de Dirección de Gestión Catastral de fecha 23 de diciembre de 2008.

Que, se dictó la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 131/2009 de 12 de marzo de 2009, emitida por el ING. PERCY FERNANDEZ AÑEZ ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de FELICIANO ANTELO VACA, el lote de terreno urbano con una superficie de 365 m² ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 38, Zona Norte de la ciudad, el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese respectiva minuta de adjudicación definitiva en base a los datos técnicos.

Que, se anexa al expediente el proyecto de Minuta de fecha 12 de marzo de 2009, mediante la cual el Gobierno Municipal da adjudicación definitiva en favor de FELICIANO ANTELO VACA del lote terreno ubicado en la U.V. 75, Mz. 17, Lote N° 38, Zona Norte de la ciudad.

Que, el Informe Legal N° 162/2009, de 17 de junio de 2009 de, Informe Legal N° 162/2009, de 17 de junio de 2009, enviado por el Jefe de Dpto. de Análisis Jurídicos a.i., recomienda que previo a la firma de la minuta de transferencia y la resolución administrativa N° 131/2009 de 12 de marzo de 2009 se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 11 de agosto del año 2009, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 17, LOTE N° 38 DISTRITO MUNICIPAL No. 5, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98, TRAMITE SEGUIDO POR EL SR. FELICIANO ANTELO VACA", con una superficie según mensura de 365.00 m2, superficie según título de 365.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Lote 17 mide 10,00 m., Al Sur con Calle S/N mide 10,00 m., Al Este con Lote 37 mide 36,50 m., Al Oeste con Lote 39 mide 36,50 m.; a suscribirse entre los señores: Feliciano Antelo Vaca, Adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra del Gobierno Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE